

Señores:

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO

j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

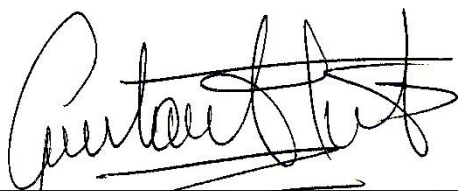
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: YURANY DUARTE BERMÚDEZ Y OTRO
DEMANDADO: FERNEY RUIZ MURCIA Y OTRO
RADICADO: 415513103001-2021-00104-01

ASUNTO: MEMORIAL PAGO COSTAS PROCESALES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT No. 900.701.533-7 y en tal calidad como apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, de manera respetuosa acudo a su Despacho con el fin de aportar a su conocimiento el memorial de pago de las costas procesales en el monto aprobado mediante auto interlocutorio de 6 de junio de 2025.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.